

LA NORMA APORTARÁ IMPORTANTES BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A 128 MUNICIPIOS ANDALUCES

Ley de la Dehesa, una norma para promover un aprovechamiento integral de los recursos

La Ley de la Dehesa superaba en junio del año pasado el último y definitivo trámite del Parlamento autonómico andaluz, tras su aprobación por el Pleno, cumpliéndose así uno de los compromisos del Gobierno regional para

la legislatura con el fin de proteger y optimizar los recursos de este ecosistema, único en Europa y que ocupa aproximadamente 1,2 millones de hectáreas del territorio andaluz.

Consejería de Agricultura y Pesca.
Junta de Andalucía.

La dehesa andaluza supone aproximadamente el 14% del territorio regional y la mitad de la superficie española de este ecosistema. En Andalucía las dehesas se distribuyen principalmente en dos grandes zonas geográficas: al norte las dehesas de Sierra Morena, desde Jaén a Huelva (Sierra Morena de Jaén,

Los Pedroches, Sierra de Córdoba, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Huelva y los Andévalos), y al sur las dehesas gaditanas y malagueñas, localizadas en los entornos del Parque Natural de Los Alcornocales, la Sierra de Ronda, la Sierra de Grazalema y el Valle del Genal. Además de estas dos grandes áreas, pueden encontrarse otras manchas de dehesas en las Sierras Subbéticas, así como formaciones dispersas de encinares, más o menos aclaradas, por toda la Andalucía oriental.

Este ecosistema se caracteriza por su diversidad biológica, el carácter de refugio para especies amenazadas de la flora y la fauna, el papel que desempeñan en territorios en los que apenas hay otras alternativas económicas, la producción de alimentos de gran valor añadido o el gran potencial para el desarrollo de la agricultura ecológica y el turismo rural, elementos que constituyen algunos de sus valores más destacados.

Para llevar a cabo las acciones previstas, la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, publicada el 23 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), cuenta con una dotación presupuestaria de 180,5 millones de euros hasta 2013 –procedentes de recursos propios de la Junta y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) 2007-2013–. En la Ley se integran las distintas normativas autonómicas que hasta ahora regulan los usos y aprovechamientos desde una perspectiva sectorial (agraria, forestal y ambiental).

La norma, calificada por la consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Clara Aguilera, como “una ley viva que dará respuesta a las necesidades de los territorios con dehesa, y que posibilitará la pervivencia de este modelo”, tendrá importantes repercusiones sociales y económicas en las zonas adehesadas de las que dependen 128 municipios andaluces, que se benefician del aprovechamiento múltiple y sostenible de los recursos que genera. En este sentido, la Consejería de Agricultu-





La consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Clara Aguilera, durante su intervención ante el Parlamento andaluz.

ra, promotora de esta Ley junto con la de Medio Ambiente, considera que no puede existir dehesa sin una actividad que garantice el sostenimiento de los sectores económicos ligados a ella. Precisamente su

función territorial y social obliga a dotarla de los instrumentos necesarios para facilitar una explotación sostenible y preservar sus recursos.

Objetivos e instrumentos

La Ley tiene entre sus fines promover una gestión de estos espacios con un enfoque integral que garantice su sostenibilidad y fomente la viabilidad económica de las explotaciones, la simplificación de los procedimientos administrativos que deberán realizar los interesados, preservar el patrimonio genético, fomentar la investigación y poner en valor el patrimonio material e inmaterial ligado a las dehesas.

Entre otros instrumentos de protección, gestión y promoción, la Ley prevé la elaboración de un Plan Director, en el que se está trabajando actualmente, con la participación de las organizaciones representativas del sector y que aprobará el Consejo de Gobierno. Este

Plan director tendrá una duración de veinte años con revisiones cada cinco. El mismo, coordinado por la Comisión Andaluza de la Dehesa, se complementará con los de Gestión Integral, instrumento dirigido a lograr un mejor aprovechamiento económico en consonancia con la conservación de los recursos naturales.

Con el fin de incentivar la elaboración de los planes integrales, que son de carácter voluntario, éstos se considerarán prioritarios en la concesión de ayudas.

Comisión Andaluza de la Dehesa

La Ley de la Dehesa establece la creación de este órgano que será el encargado de coordinar el Plan Director, previo informe, así como proponer actuaciones que mejoren las producciones y, por consiguiente, la rentabilidad de las explotaciones, medidas para el fomento de la investigación y formación y otras que contribuyan a mantener la población en el territorio.



Rastrillos hileradores KRONE SWADRO

- Modelos de 1, 2, 3 y 4 rotores.
- Anchos de trabajo desde 3,5 hasta 14 metros.
- Pista curvada DURAMAX con doble garantía.
- Rotores libres de mantenimiento.
- Sistema de levantamiento JET EFFECT: forraje siempre limpio.



DELTA CINCO

Teléfono 979 728 450
www.deltacinco.es

IMPORTADOR EXCLUSIVO PARA ESPAÑA



AMAZONE





Toda la información relativa a las dehesas se incluirá en un censo, cuya inscripción será obligatoria para beneficiarse de las medidas de fomento a este ecosistema.

La Comisión Andaluza de la Dehesa es un órgano interdepartamental, integrado por representantes de las consejerías competentes en materias de agricultura y medio ambiente.

La investigación y la formación ocupan igualmente una posición relevante en el texto de la Ley, que prevé el desarrollo de Unidades de Investigación dependientes del Instituto Andaluz de Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Agricultura Ecológica (Ifapa) y en las que podrán participar las universidades andaluzas y organizaciones sectoriales.

Toda la información relativa a las dehesas existentes se incluirá en un censo, elaborado por las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente, cuya inscripción será obligatoria para beneficiarse de las medidas de fomento a este ecosistema.

Plan Director de la Dehesa

Durante el pasado mes de marzo, las consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han mantenido reuniones con los agentes de los sectores andaluces relacionados con la dehesa. El objetivo principal de estas reuniones ha sido fomentar la participación ciudadana en el diseño de los instrumentos previstos por la Ley de la Dehesa para su desarrollo, es decir, el Plan Director, los Pla-

nes de Gestión Integrada y el Censo de las Dehesas, para lo cual se les han presentado los documentos borrador y los trabajos preliminares realizados.

El Plan Director debe contener, al menos, los siguientes apartados:

- ▶ Información de caracterización de las dehesas de Andalucía.
- ▶ Un diagnóstico de su situación actual, identificando los factores claves de su sostenibilidad.
- ▶ Un análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
- ▶ Las estrategias y pautas de actuación en los siguientes ámbitos:
 - Buenas prácticas de gestión de las dehesas.
 - Formación para técnicos relacionados con la dehesa.
 - Coordinación entre organismos y administraciones públicas para la simplificación de los procedimientos administrativos de gestión de estos espacios.
 - Cooperación en materia de I+D+i relacionada con la dehesa.
- ▶ Definición y contenido del órgano de participación y coordinación al que corresponderá el seguimiento y revisión del Plan. Así mismo, como elemento marco de planificación en las dehesas, el Plan Director deberá ser necesariamente coherente y com-

plementario con los Planes de Ordenación de Recursos Forestales y los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Más de trescientas personas, representantes de los diferentes actores, han sido invitadas a los encuentros que se han desarrollado en las seis provincias andaluzas en las que las dehesas tienen mayor importancia: Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Huelva y Jaén.

Actualmente se están recibiendo las aportaciones y sugerencias de los participantes, que un grupo de expertos integrado por profesionales del sector y de la Administración andaluza irá adecuando para su inclusión en los documentos citados. Entre las preocupaciones recogidas hasta ahora predominan las relativas a la simplificación de los procesos administrativos, la incidencia de la seca, así como la formación, el intercambio de experiencias y el relevo generacional de los ganaderos y pastores.

La Consejería de Agricultura ha recibido propuestas a través del espacio habilitado a tal efecto en su página web hasta el pasado 30 de abril, facilitando así la participación de los agentes implicados en la elaboración del Plan Director de las Dehesas.

Planes de Gestión Integral

Una vez fijadas en el Plan Director las normas generales que deberán guiar las actuaciones que se llevan a cabo en las dehesas, la Ley también prevé la elaboración de los Planes de Gestión Integral para explotaciones concretas o agrupaciones de éstas teniendo en cuenta sus características específicas, que contemplarán el principio de simplificación administrativa y concentración de trámites en su elaboración. En este sentido, el documento servirá para la autorización de aprovechamientos y actuaciones y podrá incluir el Plan Preventivo de Incendios y el Plan Técnico de Caza.

El Plan de Gestión Integral será el documento práctico para la gestión individualizada de cada explotación de dehesa, y contendrá el análisis y diagnóstico de la explotación, de sus recursos naturales y de sus aprovechamientos, así como una programación de actuaciones ganaderas, pascícolas, silvícolas, agrícolas, cinegéticas y de cualquier otro tipo que se llevarán a cabo durante su plazo de vigencia.

GUIFOR

Expertos en Biomasa

BIOMASA FORESTAL: procesadoras, autocargadores, arrastradores, compactadores, empacadoras, trituradoras, astilladoras, taladoras, destocadores, cabezales multi taladores, etc. Toda la maquinaria que necesita para el aprovechamiento de biomasa.



BIOMASA AGRÍCOLA: empacadoras para biomasa agrícola, Podas de olivo, poda de frutales, sarmiento, cultivos energéticos, matorral, monte bajo, etc.

Contáctenos con nosotros y le asesoraremos

GUIFOR S.L.
Tel: 943 36 83 36
email: info@guifor.com

www.guifor.com



Censo de las Dehesas en Andalucía

Finalmente, la Ley recoge también la creación de un Censo de Dehesas en Andalucía que se formalizará en primera instancia a partir de los datos de los que dispongan las consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente. Fruto de la colaboración entre ambas Consejerías se ha comenzado por definir la denominada capa de formaciones adhesadas, de acuerdo con la definición de la Ley, y a partir de la información aportada por la Red de Información Ambiental de Andalucía y el SIG-PAC de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los titulares de superficies adhesadas interesados en presentar alegaciones a la información de este tipo de formaciones que incorpora el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (Sigpac) podrán hacerlo hasta el 30 de junio a través, preferentemente, de las Oficinas Comarcales Agrarias.

Para solicitar estas modificaciones, que se tendrán en cuenta siempre que el cambio propuesto sea compatible con la capa de formación adhesada, deberán presentar junto a la solicitud (disponible en la web de la Consejería)— una información gráfica Sigpac en la que se destacará la geometría o superficie afectada por dicho cambio. Estos usos se refieren a tierra arable, forestal, pasto arbolado, pasto arbustivo y pastizal.

Así, la capa de formaciones adhesadas en Andalucía que este año ha incorporado el Sigpac, gracias a la cual se pueden obtener datos sobre superficie y porcentaje de la misma en un determinado recinto, se origina a partir de la información que tiene la Consejería de Medio Ambiente sobre este tipo de terreno y de la de Agricultura y Pesca referida a la capa de montanera.

Proyecto de transferencia para mejorar la rentabilidad de la dehesa

Dando respuesta a la finalidad expresada en la Ley y contenida en el Plan Director de desarrollar la I+D la formación y el asesoramiento relacionados con la dehesa, el Instituto Andaluz de Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Agricultura Ecológica (Iffa-



Los titulares de superficies adhesadas interesados en presentar alegaciones a la información que incorpora el Sigpac, podrán hacerlo hasta el 30 junio en las Oficinas Comarcales Agrarias.

pa), impulsará la coordinación y dará prioridad a los esfuerzos en estas materias de las Universidades y otros organismos públicos de I+D.

Concretando lo anterior, la Ley establece que el Ifapa incorporará en su programa sectorial líneas estratégicas de I+D+F en ámbitos relacionados con la dehesa: la lucha contra el cambio climático (estudios de sus posibles repercusiones sobre el pasto, la reproducción de los animales, valorización de biomasa, etc.), el fomento de la biodiversidad, la producción de alimentos de calidad diferenciada (estudios de caracterización nutricional y comercial), la prevención de los incendios forestales, y el desarrollo sostenible (adecuación de cargas ganaderas, regeneración y mantenimiento del arbolado, conservación de suelos y materia orgánica, puesta en valor de las externalidades generadas, etc.)

Así mismo, el Ifapa promoverá la creación del Centro Andaluz de Investigación de la Dehesa, Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento (según dispone la Ley 16/2007) con participación de las universidades andaluzas, otras organizaciones privadas de investigación y las empresas y asociaciones del sector).

Pero no solo son palabras, el 2 de julio del año pasado la Consejería de Agricultura y Pesca andaluza anunciaba el diseño, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa) de un proyecto de transferen-

cia y formación (Transforma) denominado Mejora integral de los sistemas adhesados andaluces, dotado con presupuesto de 254.000 euros hasta 2013, cofinanciado con fondos europeos, y cuyas líneas de trabajo están siendo coordinadas por el centro que el Ifapa tiene en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Éstas están organizadas en tres pilares fundamentales: la mejora ganadera, avances tecnológicos en la fabricación quesera artesanal y diversificación de derivados lácteos, así como la mejora agronómica de la dehesa, con especial atención al tratamiento de la seca, principal patología de los encinares andaluces.

Este trabajo de investigación, formación y transferencia, en el que también participan los centros IFAPA Camino del Purchil (Granada), Alameda del Obispo en Córdoba capital y Las Torres de Alcalá del Río (Sevilla) también incluye el estudio económico de la rentabilidad de todas estas acciones con el fin de conseguir una gestión eficiente de este tipo de ecosistemas.

El proyecto, cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo, se enmarca en las estrategias planteadas en el Programa Sectorial del Ifapa 2009-2013, como son trabajar para la adaptación del cambio climático, en nuevas tecnologías de elaboración de alimentos y para conseguir sostenibilidad y eficiencia de los sistemas agrarios. ●